



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Inicial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

FOLIO N°

08

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

San Borja,

06 JUL 2017

OFICIO MULTIPLE N° 012-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto : Remite Directiva del XX Congreso Nacional de PRONOEI para su conocimiento y difusión.

REF. : Resolución Directoral Regional N° 527-2017-GRSM/DRE.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente e informarle que las Direcciones Regionales de Educación del país en coordinación con el Ministerio de Educación, vienen desarrollando el "Congreso Nacional de los PRONOEI." La primera sede de este evento se realizó hace 20 años en la ciudad de Lima, a partir de esta, se ha ido pasando la posta a las diferentes regiones del país, siendo la última sede en la ciudad de Andahuaylas de la Región Apurímac.

Este congreso tiene por objetivo principal fortalecer las capacidades de los diferentes agentes educativos, autoridades regionales, locales y sociedad civil involucrados en la atención a niños y niñas de 0 a 5 años, sobre temas pedagógicos y de gestión que se viene desarrollando en el nivel de Educación Inicial, a través de procesos de actualización, difusión, discusión e intercambio de experiencias.

En ese sentido, este año la Región San Martín tomó la posta para la organización y ejecución del Congreso Nacional de los PRONOEI, el que se realizará del 21 al 25 de agosto del 2017 en la ciudad de Moyobamba. Por lo tanto le agradeceré se sirva hacer extensiva la invitación a los especialistas, directores, coordinadores y docentes del nivel inicial de los Programas escolarizados y no escolarizados de la Región que usted dirige para su conocimiento y participación. Se adjunta la Directiva emitida por la Región San Martín.

Para cualquier coordinación e información, agradeceré comunicarse con las siguientes profesoras de la DRE San Martín: María Elena Ruiz Vásquez al celular 999575709, correo electrónico xx.congreso.pronoei@dresanmartin.gob.pe, Maribel Vásquez Mendoza 978956123 o Glenda Reátegui Rubio, 945985776.

Agradezco la atención que brinde al presente, que permitirá la ejecución de un proceso exitoso en beneficio de los niños y niñas menores de 6 años de nuestro país.

Atentamente,



PATRICIA GONZALEZ SIMON
Directora de Educación Inicial

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja (Lima 41)
Teléfono (511) 615-5800
anexos 21172 - 21170



Resolución Directoral Regional

N° 0527 -2017-GRSM/DRE

Moyobamba, 11 MAYO 2017

VISTO; el Informe N° 003-2017-GRSM-DRESM-DGP que contiene el proyecto de la Directiva N° 003 - 2017-GRSM-DRESM-DGP/EEI con Exp. N° 01645885 **NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XX CONGRESO NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLARIZADAS DE EDUCACIÓN INICIAL PRONOEI - 2017 "JUGANDO EN FAMILIA PROMOVEMOS APRENDIZAJES"**, en un total de veintitres (23) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación No 28044, en el artículo 76°, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, y que tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegurando los servicios y los programas se atención integral con calidad y equidad;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Capítulo IV, Artículo 14, señala en los incisos b) que es función de la Dirección Regional de Educación Inicial, garantizar una gestión transparente y participativa del servicio educativo y d) establecer lineamientos regionales para la formación docente, inicial y en servicio, en concordancia con la normatividad nacional; Asimismo en el capítulo III, subcapítulo I, Artículo 56° de los servicios Educativos No escolarizados de Educación Inicial establece, que estos Programas brindan servicio en concordancia con los principios y lineamientos establecidos por la DRE y UGEL; Asimismo en el Artículo 60° de la formación de Educación Inicial establece que es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de San Martín y Unidad de Gestión Educativa Local, promover la formación continua de docentes de Instituciones y profesores coordinadores de Programas Educativos Públicos que tienen a cargo la selección, formación y evaluación de las Promotoras Educativas Comunales a fin de garantizar la calidad del servicio que brindan;

Que, en la Resolución Viceministerial N° 036 - 2015 - MINEDU "Normas Para La Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de Los Programas No Escolarizados De Educación Inicial - PRONOEI, en el acápite 06 de Disposiciones Específicas, en los incisos 6.3.2.5. **Inducción de las Promotoras Educativas Comunales** y 6.3.2.6. **Inducción de la Profesora Coordinadora**, establece que los procesos de formación tanto de la Promotora Educativa Comunal y Profesora Coordinadora se complementa con los procesos de formación continua en servicio que realiza el Ministerio de Educación a través de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada DRE/UGEL con derecho a Certificación.

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional No 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta los destinos de la Educación en la Región San Martín al 2021, establece en la política educativa N° 04 y lineamiento de política N° 04 que es competencia del Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación, potenciar la formación continua





Resolución Directoral Regional

N° 0527 -2017-GRSM/DRE

integral de los docentes con cultura pedagógica de calidad, acorde a los avances de la ciencia y tecnología que se oriente al desarrollo regional;

Que, el Modelo de Gestión Educativa Regional, aprobado con Ordenanza Regional 011 - 2010 - GRSM/CR, orientado a reestructurar el sistema educativo regional a fin de que las Instituciones Educativas y los órganos de ejecución descentralizado dinamicen y articulen las labores administrativas y técnico pedagógicas para mejorar la calidad y equidad educativa. El Modelo de Gestión Educativa Regional, concibe a la gestión como un sistema de componentes en constante interrelación, y a través de los cuales los actores organizan procesos, recursos y canales de coordinación para alcanzar los objetivos de la educación en la región;



Que, por Ley No 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, para lograr mayor eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando los recursos del estado;



Que, La Dirección Regional de Educación de San Martín, como órgano especializado del Gobierno Regional, norma los procedimientos para la implementación de acciones orientadas a la mejora de la gestión de los aprendizajes en el ámbito de su jurisdicción y la necesidad de garantizar la implementación de procedimientos administrativos que operativicen las propuestas y acciones orientadas a la mejora de la prestación de servicios educativos a nivel de sus instancias de gestión descentralizada;



Que, con Informe N°003-2017-GRSM/DRE-DGP, se informó al Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín que en el XIX CONGRESO NACIONAL DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL, realizado en la ciudad de Andahuaylas, se acordó que el XX CONGRESO se realizará en la Región San Martín con sede en la ciudad de Moyobamba, sobre este acuerdo se ha elaborado la Directiva N° 003-2017-GRSM – DRESM-DGP/EEI, con la finalidad de efectivizar la ejecución de este congreso;

De conformidad con lo facultado en el DS. N° 011-2012-ED, RM N° 695-2016-MINEDU, Ley N° 30281, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, y con las visaciones de los responsables de la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Operaciones y la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación y en uso de las facultades conferidas por la RER N°0667-2016-GRSM/GR, ratificado con RER N° 053-2017-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Directiva N° 003 -2017-GRSM-DRESM-DGP/EEI **NORMAS PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XX CONGRESO NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL- PRONOEI – 2017 "JUGANDO EN FAMILIA PROMOVEMOS APRENDIZAJES"**, la misma que forma parte de la presente resolución.



Resolución Directoral Regional

N° 0527 -2017-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a las Oficinas de Operaciones y Gestión Pedagógica de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín, la implementación, cumplimiento, seguimiento y supervisión de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER, la publicación de la Directiva N°003-2017-GRSM-DRESM-DGP/EEI en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín, Dirección de Gestión Pedagógica; Dirección de Operaciones con las formalidades prescritas por Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRESM
EMF/DGP
GRR/EEI

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICÓ: Que le presento una copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba,

1 MAYO 2017



Lindaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090

DIRECTIVA N° 003 -2017-GRSM-DRESM-DGP/EEI.

**NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XX CONGRESO NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PRONOEI - 2017 "JUGANDO EN FAMILIA PROMOVEMOS APRENDIZAJES"
SEDE - MOYOMBAMBA**

I. FINALIDAD

La presente Directiva tienen la finalidad de orientar la Planificación y establecer los procedimientos para la organización y ejecución del XX CONGRESO NACIONAL DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL – PRONOEI – 2017 "JUGANDO EN FAMILIA PROMOVEMOS APRENDIZAJES", teniendo como sede la ciudad de Moyobamba, Región San Martín.



II. OBJETIVOS:

2.1. General:

Fortalecer las capacidades de Directores de DRE/UGEL, Directores de DGP y Jefes de AGP, Especialistas; Profesoras Coordinadoras, Promotoras Educativas Comunitarias (os), Directoras y Profesoras de Educación Inicial (Públicas y Privadas), autoridades regionales, locales, estudiantes de Educación Superior del Nivel Inicial de todas las regiones del País, a través de procesos de actualización, difusión, discusión e intercambio de experiencias pedagógicas.

2.2. Específicos:

- Generar, espacios de difusión, discusión e intercambio de conocimientos teóricos prácticos actualizados, sobre temas pedagógicos afines al trabajo que se realizan en los PRONOEI.
- Intercambiar experiencias pedagógicas sobre el trabajo en los PRONOEI, Instituciones Educativas I y II ciclo respectivamente a través de pasantías.
- Promover el intercambio cultural y turístico a través de pasacalles, noche cultural y visitas a principales centros turísticos de la provincia de Moyobamba y Rioja.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30272, Ley que establece medidas en materia educativa.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2006-ED.
- Resolución Suprema 001-2007-ED que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- Resolución Ministerial N° 695-2014 – MINEDU, Aprueba la Norma Técnica para la implementación de los compromisos de desempeño.
- Resolución Ministerial N° 199-2008-ED que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Resolución Ministerial N° 627-2016- MINEDU Aprueban la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU
- Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/PGR, oficializa el Proyecto Educativo Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 011-2010-GRSM/CR, aprueba el Modelo de Gestión Educativa Regional y el Diseño Curricular Regional.



IV. ALCANCES:

- 4.1. Dirección General de Educación Inicial.
- 4.2. Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Educación. Unidades de Gestión Educativa Local de las 26 regiones del Perú.
- 4.3. Directoras(es) y Docentes de Instituciones Educativas (Públicas y Privadas)
- 4.4. Gerencia Regional de Turismo.
- 4.5. Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI I y II Ciclo de las 26 Regiones de Perú.
- 4.6. Municipios Provinciales y Distritales,
- 4.7. Organizaciones públicas y privadas del ámbito de la Región San Martín.
- 4.8. Oficina Desconcentrada de Cultura de la Región San Martín.
- 4.9. Policía Nacional del Perú.
- 4.10. Unidad Territorial de Qalliwarma – San Martín.
- 4.11. Cámara de Comercio.
- 4.12. Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional – GORESAM.



V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. DE LOS ROLES DEL GOBIERNO REGIONAL, DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.

El desarrollo del Congreso contiene una serie de actividades que implican competencias y responsabilidades, exclusivas o compartidas, entre el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región San Martín.

La distribución de competencias y responsabilidades se aplican sin perjuicio de las coordinaciones que resulten necesarias para el óptimo cumplimiento de los objetivos del congreso.

Son responsabilidades del Gobierno Regional, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, las siguientes:

- a. Presidir la mesa de trabajo convocada por la Dirección Regional de Educación de San Martín para la realización del congreso.
- b. Aprobar el Plan de Trabajo del congreso, con participación de autoridades del Gobierno Regional, Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- c. Constituir la Comisión Central y Sub comisiones mediante Resolución de la Dirección Regional de Educación de San Martín.
- d. Aprobar la Directiva para el Congreso mediante Resolución Directoral Regional.
- e. Asegurar el apoyo Logístico al Comité Central. Para las actividades de organización, implementación y ejecución del Congreso.
- f. Coordinar y financiar la difusión nacional, regional y local del Congreso a realizarse en la ciudad de Moyobamba, a través de canales oficiales del MINEDU, páginas Web del Gobierno Regional, DRE/UGEL de la región San Martín.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- g. Monitorear todas y cada una de las acciones que realice la Comisión Central y Sub comisiones de Trabajo.

5.1.1. De la Comisión Central:

Funciones y/o responsabilidades

- a. Presidir las reuniones de trabajo de la comisión central y subcomisiones para la realización del congreso.
- b. Asegurar el apoyo logístico para las actividades de organización, implementación y ejecución de subcomisiones a través de reuniones de coordinación y gestión de recursos.
- c. Coordinar permanentemente con los representantes del MINEDU a fin de recibir asistencia técnica especializada para la ejecución del congreso.
- d. Coordinar permanentemente con autoridades regionales y de instancias de gestión educativa descentralizada, las acciones y actividades que garanticen el éxito del congreso.
- e. Gestionar la difusión del congreso a través de canales oficiales del Gobierno Regional, Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región San Martín.
- f. Realizar asistencia técnica y monitoreo a todas y cada una de las acciones que realicen las subcomisiones de trabajo.
- g. Administrar los recursos económicos por concepto de inscripción y aporte de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas para el congreso.
- h. Definir los temarios, estrategias y formas de participación de las 26 delegaciones participantes del congreso.
- i. Determinar las sedes de la pasantía en coordinación con las subcomisiones.
- j. Determinar el diseño gráfico del congreso (logo y tema) en coordinación con la oficina de imagen Institucional del Gobierno Regional, Dirección Regional de Educación de San Martín, UGEL Moyobamba y las subcomisiones.



5.1.2. De las subcomisiones. A Cada subcomisión se le asignará funciones y responsabilidades específicas.

- a. Recepcionar y controlar la asistencia de los participantes al XX Congreso Nacional de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial "Jugando en Familia Promovemos Aprendizajes"
- b. Ambientación e implementación de locales para la ejecución del "XX Congreso Nacional de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial "Jugando en Familia Promovemos Aprendizajes"
- c. Adquirir refrigerios y estímulos para su distribución y entrega durante el desarrollo del "XX Congreso Nacional de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial "Jugando en Familia Promovemos Aprendizajes"
- d. Organizar e implementar las actividades socio cultural y turístico.
- e. Coordinar acciones para el auspicio del desarrollo de actividades del "XX Congreso Nacional de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial "Jugando en Familia Promovemos Aprendizajes"
- f. Coordinar e implementar acciones con las Instituciones Educativas y Programas para el desarrollo de las pasantías donde tendrá lugar la misma.
- g. Cotizar y adquirir materiales y recordatorios para los participantes al "XX Congreso Nacional de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial "Jugando en Familia Promovemos Aprendizajes"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- h. Coordinar y organizar la feria de experiencias exitosas regionales y nacionales.
- i. Diseñar la programación general a desarrollarse en el XX Congreso
- j. Sistematizar el desarrollo de las temáticas y conclusiones del "XX Congreso Nacional de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial "Jugando en Familia Promovemos Aprendizajes"
- k. Organizar acciones para la clausura del "XX Congreso Nacional de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial "Jugando en Familia Promovemos Aprendizajes"

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:



6.1. DEL EVENTO

El XX CONGRESO NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL – PRONOEI – 2017 "JUGANDO EN FAMILIA PROMOVEMOS APRENDIZAJES", se llevará a cabo en la ciudad de Moyobamba, del 21 al 25 de agosto del año 2017.

6.2. DE LOS PARTICIPANTES

Participan Directores de DRE/UGEL, Directores de DGP y Jefes de AGP, Especialistas; Profesoras Coordinadoras, Promotoras Educativas Comunitarias (os), Directoras y Profesoras de Educación Inicial (Públicas y Privadas), autoridades regionales, locales, estudiantes de Educación Superior del Nivel Inicial de todas las regiones del País.



6.3. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará previo ingreso a la página web de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe) donde se encontrará la Directiva y Ficha de inscripción la misma que deberá ser llenada y enviada al correo: xx.congreso.pronoei@dresanmartin.gob.pe adicionando la copia del Boucher de pago de inscripción el cual entrará en vigencia desde el 10 de mayo hasta el día 11 de agosto del año en curso.

El pago por concepto de Inscripción al evento es de ciento cincuenta nuevos soles (S/. 150.00)

La inscripción se abonará a la cuenta de ahorros N° **633-0107076 del Banco SCOTIABANK**, que está a nombre de la profesora María Elena Ruíz Vásquez, profesora coordinadora de la UGEL Moyobamba.

6.4. PROGRAMA DEL CONGRESO.

6.4.1. CONFERENCIAS, TALLERES Y EXPERIENCIAS EXITOSAS:

El tema eje del congreso es: "Jugando en Familia Promovemos Aprendizajes"

Las conferencias Magistrales, serán los días lunes 21, martes 22 de agosto a cargo de ponentes expertos, especialistas y consultores con temas referidos a: juego, familia, comunidad y escuela.

El horario para el primer día estará organizado de la siguiente manera:

De 8:00 a.m. regularización de inscripción hasta la 9:30 a.m.

Inauguración del evento 9:30, se respetará la hora establecida y se continuará con la programación hasta la 1:00 p.m.

Los demás días del 22 al 25 el horario será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. las temáticas girarán en torno a los ejes de: juego, familia, escuela entre otros.

Los temas para las ponencias son:

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DÍA	TEMA	RESPONSABLE
Lunes 21-08- 2017	El juego como actividad natural del niño y niña para generar aprendizajes.	Giselle Silva
	Gestión de los PRONOEI	Ramona Gayoso (MED)
	Currículo Nacional de la Educación Básica.	Fabiola Ruiz (MED)
Martes 22- 08 -2017	Rol del adulto y las Interacciones favorables para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.	Ariett Vásquez
	Seguimiento al desarrollo del niño a través de la observación durante la actividad autónoma y juego.	Elizabeth Moscoso (MED)
	La multisectorialidad para la atención integral de los niños y niñas	Celeste Rosas (MED)

6.4.2. TALLERES VIVENCIALES:

Se desarrollarán en el horario de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. los días 21, 22, de agosto con temas relacionados a la estrategia comunidad Educa y ponencias de la mañana, que contribuirán a la mejora del desempeño docente.

Los temas para los Talleres son:

DÍA	TEMA	RESPONSABLE
Lunes 21 y martes 22	Alimentación saludable, aprovechando los productos de la comunidad.	Miriam Ayala (MED)
Lunes 21 y martes 22	Saberes de la comunidad como recurso para promover aprendizajes significativos en los PRONOEI: - Danzas. - Comidas Regionales - Cerámica de barro - Taller de cocina Regional - Expresiones artísticas - Cerámica al frío con motivos regionales. - Experimentos	Instituto Nacional de Cultura y docentes coordinadores.
Lunes 21 y martes 22	El equilibrio emocional como elemento para acompañar a los niños y niñas.	Maritza Ochoa (MED)
Lunes 21 y martes 22	Familia, comunidad y escuela un trinomio eficaz para asegurar el aprendizaje.	Josefa Mesía
Lunes 21 y martes 22	Los juegos tradicionales como medio para el desarrollo infantil.	Ruben López
Lunes 21 y martes 22	Espacios y materiales para promover el juego en los niños de educación inicial	Gloria Valdeiglesias (MED)

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lunes 21 y martes 22	La comunicación y otros lenguajes en el desarrollo del niño.	Natalia Masias (MED)
Lunes 21 y martes 22	Los Proyectos de aprendizaje como forma de lograr aprendizajes de calidad.	Jenny Huidrobro (MED)
Lunes 21 y martes 22	Psicomotricidad una forma de expresión humana	Marcela Poblete (MED)
Lunes 21 y martes 22	Los proyectos de innovación como forma de mejorar la calidad educativa	Ariette Vásquez
Lunes 21 y martes 22	Uso de material no estructurado para desarrollar nociones pre-numéricas.	Percy Barbarán

6.4.3. EXPERIENCIAS EXITOSAS:

La presentación y socialización de experiencias exitosas, llámese propuestas pedagógicas, materiales educativos, propuestas de Gestión, etc, se realizará a través de una feria Pedagógica, donde participarán las diferentes delegaciones del país (nacionales y regionales). El día miércoles 23 a partir de las 8:00 a.m. hasta el término de las exposiciones de todas las regiones.

6.4.2. PASANTÍA, VISITAS A PROGRAMAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXITOSAS

La pasantía se realizará el día jueves 24 de agosto en Programas y/o Instituciones con buenas prácticas pedagógicas donde participarán, Directores de DRE/UGEL, Directores de DGP y Jefes de AGP, Especialistas; Profesoras Coordinadoras, Promotoras Educativas Comunitarias (os), Directoras y Profesoras de Educación Inicial (Públicas y Privadas), autoridades regionales, locales, estudiantes de Educación Superior del Nivel Inicial de todas las regiones del País, para luego pasar a un proceso de intercambio de experiencias y establecer lecciones aprendidas.

6.5. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES, Y DE LA CLAUSURA:

6.5.1. NOCHE CULTURAL

Se desarrollará el día martes 22 de agosto a las 7:00 p.m. en el coliseo "AYAYMAMA", para la presentación se considerará expresiones artísticas de canto, música y danzas de la cultura de cada región del país.

6.5.2. PASACALLE.

Actividad sociocultural, orientada a fomentar la interculturalidad entre todas las regiones del país. Se desarrollará el día miércoles 23 de agosto a partir de las 3:00 p.m. recorriendo las principales calles de la ciudad, partiendo del cruce de Uchuglla, (avenida Grau, Coronel Secada, jr. Alonso de Alvarado, San Martín, para terminar en la plaza de Armas de la ciudad de Moyobamba). Las comparsas tendrán una connotación cultural de cada Región.

6.5.3. PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Promoción orientada a la difusión del paquete turístico del Alto Mayo-Región San Martín, que se llevará a cabo el día viernes 25 de agosto a partir de las 6:30 a.m., a los principales lugares turísticos, los mismos que serán elegidas por las delegaciones.

6.5.4. CLAUSURA DEL EVENTO.

La clausura se llevará a cabo en un local donde la comisión central en su debida oportunidad informará a los participantes, en ella se hará entrega del material virtual (CD) con

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

información sistematizada de las ponencias y Talleres, más el Certificado de participación del Congreso con 150 horas pedagógicas (incluye horas de preparación de experiencias exitosas, danzas, vestimentas) para luego compartir un almuerzo de confraternidad amenizada por una orquesta local.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

7.1. De la Inscripción

La inscripción al evento deberá realizarse según lo consignado en el numeral 6.3 para asegurar los objetivos y metas establecidas, por ende garantizar el normal desarrollo del congreso. Las vacantes serán limitadas.

7.2. Financiamiento

La organización y ejecución del Congreso Nacional estará a cargo del Gobierno Regional y la Dirección Regional de Educación de San Martín y las 10 UGEL de la Región, los gastos de transporte, estadía y viáticos de la delegación que representa a cada región estarán solventados por sus respectivos Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de origen u otras instituciones auspiciadoras.

7.3. Certificados de participación

Solo los participantes que cumplan con el 100% de asistencia recibirán el certificado otorgado por la Dirección Regional de Educación de San Martín y la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba. **Así hayan cancelado su inscripción.**

VIII. EVALUACIÓN

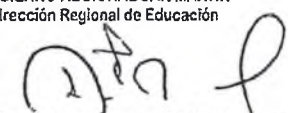
Las delegaciones participantes serán las encargadas de evaluar las actividades que se realicen, elaborando informe detallado y las conclusiones del XX CONGRESO NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL – PRONOEI – 2017 “JUGANDO EN FAMILIA PROMOVEMOS APRENDIZAJES”, para ser presentados en sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de su jurisdicción.

IX. DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier disposición no contemplada en la presente norma será resuelta por la Dirección Regional de Educación de San Martín y la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio de Educación



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



02

XX CONGRESO NACIONAL DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PRONOEI 2017 "Jugando en Familia Promovemos Aprendizajes"

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Lugar de Procedencia:

REGIÓN	DRE/UGEL	PROVINCIA	DISTRITO

Apellidos y Nombres:

PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CARGO

Teléfono, correo y Domicilio:

NÚMERO DE TELEFONO/RPM/RPC	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DOMICILIARIA	DNI

NOTA: Una vez cancelada la inscripción, sacar copia del Boucher llenar la ficha y enviar ambas al correo electrónico: xx.congreso.pronoei@dresanmartin.gob.pe

- Al momento de recoger sus materiales en el congreso, presentar copia de boucher original de pago.
- La inscripción se abonará a la cuenta de ahorros N° 633-0107076 del Banco SCOTIABANK, que está a nombre de la profesora María Elena Ruíz Vásquez, profesora coordinadora de la UGEL Moyobamba.